



*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la ayuda concedida para la ejecución del Plan Renove de Electrodomésticos en Extremadura. (2008063650)*

El Decreto 8/2007, de 23 de enero, modificado por el Decreto 142/2008, de 11 de julio, establece las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Extremadura.

Una vez recibida la solicitud de ayuda y tramitada la misma se procede a realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la tercera relación de ayuda para la ejecución del Plan Renove de Electrodomésticos en Extremadura,

**RESUELVO :**

Publicación.

Mediante la presente Resolución se publica la tercera relación de la ayuda concedida en virtud del Decreto 8/2007, de 23 de enero, modificado por el Decreto 142/2008, de 11 de julio, estableciendo la relación del beneficiario, cupo y subvención concedida, que se incluyen como Anexo 1.

Finalidad.

La ayuda concedida se destinará a incentivar la venta del cupo de electrodomésticos asignado que sean de clasificación energética tipo A o superior, por un importe de 85 euros por electrodoméstico, los cuales se descontarán a su vez del precio de venta.

Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Planificación Industrial y Energética, notificará individualmente al beneficiario las condiciones generales, particulares y especiales que le afecte, mediante la correspondiente Resolución individual.
2. El titular de la ayuda concedida queda sujeto a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 8/2007, de 23 de enero, por el que se aprueban las bases Reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Extremadura y primera convocatoria del régimen de ayudas previsto en el mismo.

Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.03.722A 770, código de proyecto 2.008.15.03.0009 "Ahorro y Eficiencia Energética".

Mérida, a 20 de noviembre de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**ANEXO 1**

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NIF/CIF	PROVINCIA	CUPO ASIGNADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
PRAD/173/08	BUTANO BERNALDEZ S.L.U.	B06288476	BADAJOS	40	3.400,00
	<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>3.400,00</b>